

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

17395 *Decreto de 16 de julio de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegada de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía de Área de Marbella a doña María del Carmen Tirado Gálvez.*

Primero.

El 30 de junio de 2026, la Excm. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Especial Antidroga remitió a la Inspección Fiscal oficio con propuesta de nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María del Carmen Tirado Gálvez como Delegada de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía de Área de Marbella. La propuesta se hace en régimen de exclusividad.

El escrito venía complementado por la justificación de que el Fiscal Jefe de Área había comunicado a toda la plantilla la oferta de la plaza, a la que ha concurrido una sola interesada. El informe favorable del Fiscal Jefe se acompaña también de la solicitud y el curriculum profesional de la única candidata, mostrando su parecer favorable a la designación la Ilma. Sra. Fiscal doña María del Carmen Tirado Gálvez, ponderando tanto la propuesta como el informe los méritos que posee la candidata para desempeñar el cargo.

Segundo.

Con motivo del fallecimiento del anterior fiscal Delegado en la Fiscalía de Área de Marbella de la especialidad, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debía formular la correspondiente solicitud. La única solicitante ha aportado su *curriculum vitae* y tiene acreditada suficiente experiencia y formación, por lo que el Fiscal Jefe propone a doña María del Carmen Tirado Gálvez, justificando la decisión. La solicitud ha sido elevada por el Fiscal Jefe de Área –con su informe favorable– a la Excm. Sra. Fiscal de Sala Jefa de la Fiscalía Especial Antidroga, y por esta una propuesta favorable remitida a la Inspección de la Fiscalía General del Estado, destacando los méritos que hacen a la solicitante idónea para desempeñar el cargo. La propuesta se hace con carácter de dedicación exclusiva.

Por tanto, constan el informe favorable y la propuesta de la Excm. Sra. Fiscal de Sala, habiendo sido oído el Consejo Fiscal.

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 62.1 del Reglamento del Ministerio Fiscal (Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo), establece que los Fiscales Delegados de las Fiscalías Especiales serán nombrados, tras convocatoria pública, mediante Decreto de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta motivada, acompañada del correspondiente informe, del Fiscal de la Sala Jefa de la Fiscalía Especial, previo informe del Fiscal Jefe de la fiscalía correspondiente y oído el Consejo Fiscal.

La designación se hará entre los solicitantes de cada plantilla debiendo estar informadas las solicitudes por el Fiscal Jefe respectivo. Será necesario acreditar la formación específica y la experiencia práctica en las materias propias de las Fiscalías

Especiales. Se valorará especialmente el tiempo que se haya formado parte de la sección especializada, en la misma o en distinta fiscalía, los cursos de especialización, las publicaciones especializadas en la materia y la docencia impartida sobre la misma. Todo ello ha sido cumplido en este expediente, destacando los méritos del peticionario como idóneo para esta plaza.

El apartado 3.º del precepto citado establece que el nombramiento y cese de los Fiscales Delegados de las Fiscalías Especiales y de los Fiscales Delegados Especialistas, se publicará, a instancia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

Se han llevado a cabo, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefa Antidroga está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata, al igual que el informe previo del Fiscal Jefe de Área.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y del Reglamento del Ministerio Fiscal, haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

1. Nombrar, con dedicación exclusiva, la Ilma. Sra. Fiscal doña María del Carmen Tirado Gálvez como Delegada de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía de Área de Marbella.

2. Notificar el presente Decreto a la Excm. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Especial Antidroga, a la Excm. Sra. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga, y al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Marbella, que lo trasladará a la fiscal interesada, así como a la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con entrega de copias de la resolución.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en los artículos 10, 12 y 14.1 regla 1a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma ley.

Madrid, 16 de julio de 2026.–La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.